



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE,

31 DIC 2018

VISTO:

El Informe N°213 -2018/HAPCII-2-SRP-4300201713, de fecha 18 de Diciembre del 2018, emitido por el Jefe de Gineco-Obstetricia y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, el título de la Ley N° 26842 Ley General de la Salud Establece que la salud es de condición indispensable del Desarrollo Humano y Medico fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece en el Numeral VI del Título Preliminar que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de Mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", mediante el cual se establecen los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, señalando como objetivo mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone conformar a los **"EQUIPOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION PRENATAL Y RECIEN NACIDO"** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros, asimismo gestionar proyectos que van a beneficio de este Hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2016 que aprueba el documento técnico nacional Plan Nacional de preparación y prevención frente a la enfermedad por virus Zika, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

Que, mediante Resolución Ministerial 982-2016/MINSA. NTS N°125 - MINS/2016/CDC-INS: Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú-

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-





Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE, 31 DIC 2018

2017/MINSA del 31/10/2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOB. REG. PIURA -GR de fecha 13/02/2017 que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15/05/2017 y contando con las visaciones del Coordinador del COE, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar con eficacia a partir del 07 de Noviembre del 2018 a los "EQUIPOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION PRENATAL Y RECIEN NACIDO" del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el mismo que estará integrado por profesionales del Departamento de Gineco Obstetricia.

EQUIPO DE ATENCION PRENATAL

| | |
|---|------------------------|
| Med. GinecoObst. José Delio Flores Collanqui | Coordinador del Equipo |
| Med. GinecoObst. Edwin Alessander Yglesias Cánova | Miembro del Equipo |
| Med. GinecoObst. Felicita Mercedes Izquierdo Guerrero | Miembro del Equipo |
| Med. GinecoObst. Ivan Manuel Pacheco Palacios | Miembro del Equipo |
| Med. GinecoObst. Juan Carlos Alva Rojas | Miembro del Equipo |
| Med. GinecoObst. Nila Esperanza Carrillo Guía | Miembro del Equipo |
| Med. GinecoObst. Victor Raúl Villavicencio Abad | Miembro del Equipo |
| Obst. Fany Córdova Rodríguez | Miembro del Equipo |
| Obst. Lourdes del Roció Neciosup Montenegro | Miembro del Equipo |
| Obst. Tania Shirley Albán Vega | Miembro del Equipo |
| Obst. Magaly Magdalena Ayala More | Miembro del Equipo |
| Obst. Lizzy Liliana Balarezo Burgos | Miembro del Equipo |
| Obst. Gudy Bettina Chávez del Rosario | Miembro del Equipo |
| Obst. Santos María Lorena Vegas Navarrete | Miembro del Equipo |
| Obst. Chota Pongo Edith del Roció | Miembro del Equipo |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar con eficacia a partir del 07 de Noviembre del 2018 a los "EQUIPOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION PRENATAL Y RECIEN NACIDO" del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el mismo que estará integrado por profesionales del Departamento de Pediatría.

EQUIPO DE ATENCION RECIEN NACIDO

| | |
|--|---------------------------|
| Med. Pediatra Luz Pilar Martínez Uceda | Coordinador(a) del Equipo |
| Med. Pediatra Víctor Manuel Zapata Alarcón | Miembro del Equipo |
| Med. Pediatra Elizabeth Y. Campoverde Febres | Miembro del Equipo |
| Lic. Enf. Teresa Gladys Calle Paz | Miembro del Equipo |
| Lic. Enf. Yuli Maricela Peralta Benítez | Miembro del Equipo |
| Lic. Enf. Yhana Roxana Noblecilla Peña de Cedano | Miembro del Equipo |



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE,

31 DIC 2018

Lic. Enf. Juliana Alicia Aranda Paredes
Lic. Enf. Chris Katherine Paredes Alburqueque
Lic. Enf. Luz Ysabel Sánchez Moncada
Lic. Enf. Belisa Ethel Castro Carrillo
Lic. Enf. Adela Holguín Cruz

Miembro del Equipo
Miembro del Equipo
Miembro del Equipo
Miembro del Equipo
Miembro del Equipo

ARTÍCULO TERCERO.- Los mencionados profesionales deberán reunirse dos veces al mes, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades relacionadas al plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas, la importancia y la necesidad de la implementación de estos Equipos de mejoramiento continuo de la calidad en el contexto del Virus Zika.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución Directoral se hará de conocimiento a la Institución del Proyecto y las Áreas involucradas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

CC. Archivo
FGZA/whc.



MED. Mg. JOSE FERNANDEZ ANDRADE
DIRECTOR
CMP: 21815 - RNE: 028435